

AVISO

(Art. 69 Ley 1437 de 2011)

EL GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE REGISTRO AERONÁUTICO DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, expidió la **Resolución No. 02813 del 10 de diciembre de 2024** "Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico la matrícula HK-3856", advirtiendo que contra la presente resolución proceden el recursos de Reposición y, en subsidio, el de Apelación, que podrán ser interpuestos dentro del término previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente aviso se fija en la página web: www.aerocivil.gov.co y en lugar de acceso al público de la entidad, por el término de 05 días a partir de hoy **26 DE FEBRERO DE 2025**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **4 DE MARZO DE 2025** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso



LINA PAOLA MEDINA PÉREZ
Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Administrativa



RESOLUCIÓN NÚMERO #02813 DE 10 DIC. 2024

"Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico la matrícula HK-3856"

**EL COORDINADOR DEL GRUPO REGISTRO AERONÁUTICO
DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 18-8 de la Resolución 00354 del 21 de febrero de 2022, en armonía con el RAC 45, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a través de la Oficina de Registro Aeronáutico, hoy Grupo Registro Aeronáutico, mediante oficio 12-571 del 05/08/1993, le asignó la matrícula HK-3856, a la aeronave marca CESSNA, modelo T303, Serie número T-30300010, a solicitud del señor JUAN FRANCISCO GONZALEZ LONDOÑO, identificada con CC: 8314528.

Que a Folio de Matrícula Aeronáutica No. 3758 correspondiente al citado bien, figura inscrita la propiedad a favor de la SOCIEDAD RIM AIR S.A.S., identificada con NIT. 900601625-7, desde el 06/06/2013.

Que de acuerdo con el Informe Final de Accidente COL-21-01-GIA, emitido por el Grupo de Investigación del Accidentes, el 08/01/2021 la aeronave efectuaba un vuelo VFR entre el aeródromo de Flandes- Tolima y el aeródromo de Guaymaral -Bogotá D.C., y a la altura del municipio de Bojacá-Cundinamarca se accidentó, impactando contra terreno montañoso, lo que ocasionó su destrucción total.

Que el Grupo Registro Aeronáutico mediante Oficio RAD:2024240060046636, ID: 1483282 del 04/10/2024, le comunicó al propietario de la aeronave el inicio de la actuación administrativa tendiente a cancelar la matrícula HK-3856, para lo cual le otorgó un plazo hasta el 04/11/2024, con el fin de conocer sus observaciones al respecto sin que a la fecha se haya emitido pronunciamiento alguno.

Que revisado el folio de matrícula aeronáutica No.3758, se constató que no figura inscrita ningún gravamen, medida cautelar o limitación al dominio.

Que conformidad con lo dispuesto en el artículo 1796, numeral 4 del Código de Comercio, y en concordancia con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC, Parte 45, Apéndice 1, 7 (a) (4) (i), es procedente la cancelación de la matrícula HK-3856.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico la Matrícula HK-3856, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.



RESOLUCIÓN NÚMERO #02813 DE 10 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico la matrícula HK-3856"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución representante legal de la SOCIEDAD RIM AIR S.A.S., identificada con NIT. 900601625, a la CL 61 No. 5 - 83, en Bogotá D.C.; advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y se comunicará a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 10 DIC. 2024

Maria Clara Eusse C.
MARIA CLARA EUSSE CALDERÓN
Coordinador Grupo Registro Aeronáutico

Elaboró: Olgam Lucia Navarro/ Especialista Aeronáutico/Grupo Registro Aeronáutico.



Al contestar cite Radicado 2024212020059713 Id: 1565431
Folios: 2 Fecha: 2024-12-12 12:03:02
Anexos: 1 DOCUMENTOS FISICOS
Remitente: GRUPO DEFENSA CONSTITUCIONAL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Destinatario: SOCIEDAD RIM AIR SAS

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Señor.

Representante Legal
SOCIEDAD RIM AIR S.A.S.
Calle 61 No. 5 – 83
La Ciudad

Asunto: Citación para notificación personal, Resolución No. 02813 del 10 de diciembre de 2024 “Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico la matrícula No. HK-3856”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante la Aeronáutica Civil, Grupo Gestión Jurídica Administrativa, ubicado a la Avenida Calle 26 No. 103 – 15, cuarto piso, de la ciudad de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la Citación para notificación personal, **Resolución No. 02813 del 10 de diciembre de 2024 “Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico la matrícula No. HK-3856”**

Ahora bien, para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada. En el evento de no comparecer a la notificación personal, la citada resolución se notificará en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, para lo cual deberá autorizarlo por escrito según lo dispuesto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo, la autorización puede ser allegada al correo electrónico cesar.cifuentes@aerocivil.gov.co. Para tal efecto se anexa formato de autorización de notificación electrónica para ser diligenciado y remitido al correo electrónico indicado.

Tener en cuenta que se debe anexar los siguientes documentos al correo:

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

- Si es Persona Jurídica, representación legal y documento de identidad.
- Si es apoderado, el poder otorgado en debida forma, con documento de identidad.
- Si es autorizado, con el documento en debida forma, con el respectivo documento de identidad.

Cordialmente,



LINA PAOLA MEDINA PÉREZ

Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Administrativa
Oficina Asesora Jurídica.

Anexo: Formato Autorización para Notificación Electrónica.

Proyectó: Cesar Augusto Cifuentes Acosta – Grupo de Gestión Jurídica Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

12/12/24. 13:29

about:blank

Devolucion Kathryn F 23/12/24
Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.092.917 - P.O. 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722880 - 01 8000 111 210 www.serviciospn.com.co

472

Ministerio Nacional de Correos

Radicado

Remite

Miembro/Razón Social: SOCIEDAD RIM AIR SAS
Dirección: CALLE 61 # 5 - 83
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231000

Miembro/Razón Social: AERONÁUTICA CIVIL - AERONÁUTICA-BOGOTÁ
Dirección: Calle 26 No 103-15
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110911000
Envío: RA50778826CO

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Señor.
Representante Legal
SOCIEDAD RIM AIR S.A.S.
Calle 61 No. 5 – 83
La Ciudad



Transporte



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2024212020059713 Id: 1565431
Folios: 2 Fecha: 2024-12-12 12:03:02
Anexos: 1 DOCUMENTOS FISICOS
Remitente: GRUPO DEFENSA CONSTITUCIONAL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
Destinatario: SOCIEDAD RIM AIR SAS



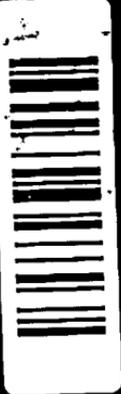
Unidad Administrativa Especial de
www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado #
Para radicciones <https://aerocivilsgde>
Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Lín

» MOTIVOS DE DEVOLUCION

«472»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO 13 JUL 2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor <i>Martin Aislant</i>	Nombre del distribuidor
C.C. <i>CC 25437385</i>	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones <i>llaga hasta q. Calle 61 5 65</i>	Observaciones



about:blank

Asunto: Citación para notificación personal, Resolución No. 02813 del 10 de diciembre de 2024 "Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico la matrícula No. HK-3856"



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

DEVOLUCIONES DE CORRESPONDENCIA

Clave: APOY-7.0-12-004

Versión: 03

Fecha de aprobación: 27/06/2023

FECHA DE RECIBIDO	DESTINATARIO	DEPENDENCIA	MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	FECHA DE ENTREGA	RADICADO	NÚMERO DE GUÍA
23/12/2024	SOCIEDAD RIM AIR SAS	GRUPO DEFENSA CONSTITUCIONAL Y PROEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	NO EXISTE	7/01/2025	RADICADO 2024212020059713 ID 1565431	RA507788626CO

Nombre del servidor que recibe el documento

Cesar Fuentes 14 Enero 25

Fecha de recibido _____